



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2014

Expte. N° 238/13

VISTO las notas presentadas por la Abog. Guadalupe FERNANDEZ SOLER, Coordinadora Legal y Técnica de esta Universidad, mediante las cuales adjunta RECIBOS C – N° 0001-00001341 y 0001-00001364 pertenecientes a la Escribana Pública Nacional Mariana IVETICH, emitidas por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) cada una; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos corresponden a honorarios por acta de constatación efectuada el 11 de octubre de 2013, solicitada por el Sr. Vicerrector de la Universidad a fin de dejar constancia de la imposibilidad de Ingreso al Edificio de Rectorado, como así también al acta notarial labrada como consecuencia de la entrega del Edificio de Rectorado efectuada el día 12 de noviembre de 2013, a fin de verificar y comprobar el estado del mismo.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

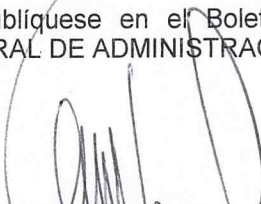
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), correspondiente al pago de honorarios realizado a la Escribana Pública Nacional Mariana IVETICH, por acta de constatación efectuada el 11 de octubre de 2013, solicitada por el Sr. Vicerrector de la Universidad, a fin de dejar constancia de la imposibilidad de Ingreso al Edificio de Rectorado, como así también al acta notarial labrada como consecuencia de la entrega del Edificio de Rectorado efectuada el día 12 de noviembre de 2013, a fin de verificar y comprobar el estado del mismo.

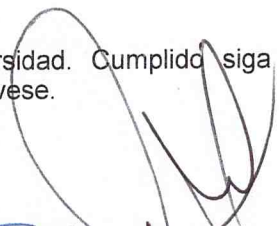
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

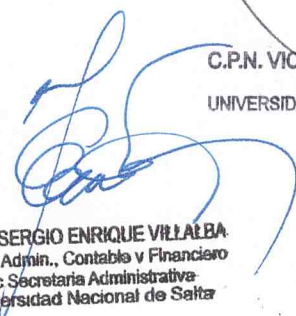
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0123-14